



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES DE USO COMERCIAL.				
DESCRIPCIÓN:				
Permiso de descarga de aguas residuales a la red general.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78, 79, 80, 83, 84, de la Ley del Agua para el Estado de México, 137 bis fracción 11 del Código Financiero del Estado de México, gaceta de Gobierno del Estado de México del 31 de diciembre del 2018.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso para descarga de aguas residuales	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S X	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Presencial			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1.-Llenar formato de solicitud	Si	1	Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78, 79, 80, 83, 84, de la Ley del Agua para el Estado de México, 137 bis fracción 11 del Código Financiero del Estado de México, gaceta de Gobierno del Estado de México del 31 de diciembre del 2018.	
2.-Identificación oficial (credencial de elector)	Si	1		
3.-Titulo que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento	Si	1		
4.-Copia de licencia de alineamiento, número oficial y uso de suelo (actualizadas)	Si	1		
5.-Recibo del pago de agua (actualizado)	Si	1		
6.-Recibo del predial (actualizado)	Si	1		
7.-Croquis de ubicación del predio	Si	1		
8.-Plano sanitario	Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Copia certificada del Acta Constitutiva en caso de ser persona moral.	Si	1	Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78, 79, 80, 83, 84, de la Ley del Agua para el Estado de México, 137 bis fracción 11 del Código Financiero del Estado de México, gaceta de Gobierno del Estado de México del 31 de diciembre del 2018.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 días hábiles			
COSTO:	Dependiendo el diámetro en mm, según el Código Financiero del Estado de México.	Fundamento Jurídico: Artículo 137 bis fracción 11 del Código Financiero del Estado de México, gaceta de Gobierno del Estado de México 31 de diciembre del 2018.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de tesorería de palacio municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DEL
CHAPULTEPEC
MUNICIPIO LIMPIO, ORDENADO Y EN PAZ
2022-2024

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Deberá contar con todos los requisitos.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Al día siguiente del plazo máximo de respuesta (únicamente si se cumplió con todos los requisitos).

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.				Dirección Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Miguel Ángel Blancas Martínez			
DOMICILIO:	CALLE	Independencia	NO. INT. Y EXT.:	300	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Chapultepec		
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	263 08 55	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿De no existir red de drenaje, puedo descargar en otro lugar?				
RESPUESTA:	No, ya que no está autorizado la descarga de drenajes a cielo abierto y en predios particulares				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo que presentar estudios de laboratorio?				
RESPUESTA:	Sí, se tiene que presentar los estudios de laboratorio acreditados por gobierno y normas vigentes.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tengo que presentar proyecto de tratamiento de aguas?				
RESPUESTA:	Sí, es necesario presentarlo.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. José Luis Moreno Pacheco Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO</p> <p>Miguel Ángel Blancas Martínez Director de APAS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15 de marzo de 2023.</p>
--	---	--